

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2024-71-1-0000495

Resolución: N° 73/2024

Acta: N° 9/2024

Montevideo, 18 de marzo de 2024

VISTO: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y el Informe de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión asumidos por la URSEC para el ejercicio 2023.

RESULTANDO: I. Que el Balance de Ejecución Presupuestal del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue realizado en tiempo y forma;

II. Que los Compromisos de Gestión fueron aprobados en el Anexo I del Decreto N° 450/022 de 30 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I. Que corresponde dictar resolución sobre el Balance de Ejecución Presupuestal del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes;

II. Que corresponde tomar conocimiento del Informe de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión asumidos por la URSEC para el ejercicio 2023, y considerarlo como insumo para la gestión;

ATENTO: A lo establecido en la Ordenanza N° 92 del Tribunal de Cuentas, a lo establecido por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y al Decreto N° 450/022 de 30 de diciembre de 2022.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

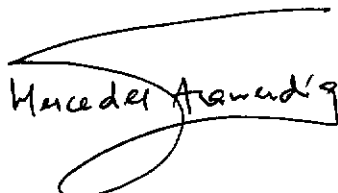
1°. Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) correspondiente al ejercicio 2023, que se detalla en los cuadros e informes que lucen en el expediente N° 2024-71-1-0000495.

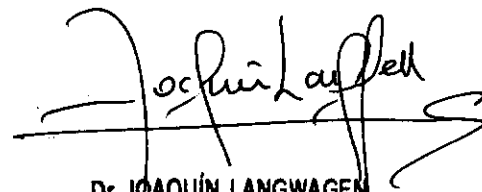
2°. Que de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5° de la Ordenanza 92 del Tribunal de Cuentas, se deja constancia que los ingresos ejecutados al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a la suma de \$ 2.398.855.444 (pesos uruguayos dos mil trescientos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) y los egresos ejecutados a la suma de \$ 2.582.185.573 (pesos uruguayos dos mil quinientos ochenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres).

3°. Que el déficit generado ascendió a la suma de \$ 183.330.128 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres millones trescientos treinta mil ciento veintiocho), que se explica por una transferencia efectuada a Rentas Generales por la suma de \$ 300:000.000, correspondiente a la Versión de Resultados del año 2022 (\$ 200:000.000) y a cuenta de la Versión de Resultados del año 2023 (\$ 100:000.000), solicitada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) mediante Nota N° 20/C/23 de 30 de junio de 2023, conforme al artículo 643 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y al Decreto N° 161/991 de 15 de marzo de 1991 y su modificativo Decreto N° 436/002 de 11 de noviembre de 2002 y que no se encontraba prevista en el Presupuesto 2023 aprobado por el Decreto N° 450/022 de 30 de diciembre de 2022.

4°.- Aprobar el Informe referido a la Evaluación de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión asumidos por la URSEC para el ejercicio 2023, donde se detalla el grado de cumplimiento de dichos objetivos y metas.

5°.- Remitir al Tribunal de Cuentas para su dictamen, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria Energía y Minería para su conocimiento.


Dra. MERCEDES ARAMENDIA
PRESIDENTA URSEC


Dr. JOAQUÍN LANGWAGEN
Secretario General
URSEC